INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata y de la Conmemoración de los Ciento Cincuenta Años de la Erección del Estado de Morelos"

Acta 30/2019

Trigésima Sesión Ordinaria de Pleno

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho treinta horas del día dos de septiembre del dos mil diecinueve en el Salón de Plenos Consejeros y Comisionados del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano número cuatro, colonia Acapatzingo del municipio de Cuernavaca, Morelos, previa convocatoria, emitida por la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorándum número SE/140/19 de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve; los integrantes del Pleno; **M. en D. Mireya Arteaga Dirzo**, Comisionada Presidenta y **M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo**, Comisionada, ambas de este órgano garante. ----------

Asimismo, se encuentra presente la ciudadana Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Datos Personales. -----

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la Trigésima Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística bajo el siguiente:----------
---

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------
---

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. ----------
2. Lectura y aprobación del orden día. ----------
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la vigésima novena sesión ordinaria de Pleno de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. -------
4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintisiete al treinta de agosto de 2019. ----------

4.1 Recursos de revisión recibidos. ----------

4.2 Denuncias Ciudadanas recibidas ----------

4.3 Correspondencia General. ----------

5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos. ----------

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

5.1. Resoluciones Definitivas. ----------

5.1.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/924-2019-I	Sergio Campos.	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.	**SOBRESEE**
2	RR/879/2019-I	Sergio Campos.	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.	**SOBRESEE**
3	RR/930/2019-I	Sergio Campos.	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.	**SOBRESEE**
4	RR/534/2019-I	Edgar López.	Partido Verde Ecologista.	**REVOCACION TOTAL**
5	RR/537/2019-I	Genaro González	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.	**AFIRMATIVA FICTA**
6	RR/633/2019-I	Ernesto Mesquite Olguil.	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Morelos.	**SOBRESEE**
7	RR/936/2019-I	Anayanzin Pérez Gordillo.	Secretaria de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.	**SOBRESEE**
8	RR/933/2019-I	Anayanzin Pérez Gordillo.	Secretaria de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.	**SOBRESEE**
9	RR/447/2019-I	J Jiménez.	Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Morelos	**SOBRESEE**
10	RR/831/2019-I	Centro de Investigación, Morelos	Congreso del Estado de Morelos.	**AFIRMATIVA FICTA**

		Rindecuentas, A. C.		
11	RR/945/2019-I	Centro de Investigación, Morelos Rindecuentas, A. C .	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.	**AFIRMATIVA FICTA**
12	RR/966/2019-I	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	**REVOCACION PARCIAL**
13	RR/897/2019-I	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	**REVOCACION TOTAL**
14	RR/600/2109-I	Obed Rosa.	Fiscalía General del Estado de Morelos.	**REVOCACION TOTAL**

5.1.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/595/2019-II	Morelos Libre de Corrupción	Secretaría de Movilidad y Transporte	**Revocación Parcial**
2	RR/925/2019-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**Afirmativa Ficta**
3	RR/949/2019-II	Vesta Louise Richardson López Collada	Secretaría de Salud del Estado de Morelos	**Afirmativa Ficta**
4	RR/955/2019-II	Vigilante Ciudadano	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos	**Afirmativa Ficta**
5	RR/958/2019-II	Vigilante Ciudadano	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos	**Afirmativa Ficta**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

6	RR/964/2019-II	Miguel Ángel Carrillo Camarena	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	**Afirmativa Ficta**
7	RR/976/2019-II	Mercedes Ponce	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos.	**Afirmativa Ficta**
8	RR/979/2019-II	Mercedes Ponce	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos.	**Afirmativa Ficta**
9	RR/994/2019-II	Vigilante Ciudadano	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	**Afirmativa Ficta**
10	RR/1051/2019-II	Jorge Guerrero Hernández	Sindicato Democrático de Trabajadores y Empleados al Servicio del Ayuntamiento y Organismo Descentralizados del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**Afirmativa Ficta**

5.1.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/707/20219-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	**Revocación Total**
2	RR/803/2019-III	Edith Yaremi Ibarra Montes	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.	**Revocación Total**
3	RR/851/2019-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.	**Afirmativa Ficta**
4	RR/854/2019-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	**Afirmativa Ficta**

5	RR/858/2018-III	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	**sobresee**
6	RR/887/2019-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	**Afirmativa Ficta**
7	RR/914/2019-III	Ayra López.	Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.	**sobresee**
8	RR/944/2019-III	Juan Manuel Hernández y/o Jose Manuel Hernandez.	Ayuntamiento e Yautepec, Morelos.	**sobresee**
9	RR/968/2019-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.	**Revocación Total**

5.2 Cumplimientos.

5.2.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/711/2019-I	Oscar Mendoza	Secretaria de Desarrollo Económico y del Trabajo del Gobiemo del Estado de Morelos
2	RR/309/2019-I	Enrique Santamaría.	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.
3	RR/318/2019-I	Enrique Santamaría	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.

5.2.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/864/2018-III	Hassan Rashid Aldama Assam.	Secretaría de Movilidad y Transporte del

			Estado de Morelos.
2	RR/1108/2018-III	Yesenia Vargas.	Oficina de la Gubernatura.

5.3. Incumplimientos.

5.3.1 Ponencia I

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/375/2019-I	Edgar López.	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos

5.3.2 Ponencia II

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/415/2019-II	Ezequiel Leonardo Bernardino	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos.
2	RR/127/2019-II	Roberto Gómez	Fiscalía General del Estado
3	RR/760/2019-II	Jorge Castro	Ayuntamiento de Tlayacapan
4	RR/856/2019-II	Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.	Ayuntamiento de Zacualpan

6. Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución emanados de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia. -------
6.1 Proyecto de Resolución correspondiente a las Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.----------
6.2 Resultado de Verificación de sujetos obligados.----------

No.	Sujetos Obligados	Estatus	Etapa de verificación
1	Sindicato único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos	Cumplimiento	III

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

2	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	Cumplimiento	III

7. Asuntos Generales.----------
7.1 Calendario de Actividades.----------
7.2 Seguimientos de Acuerdos.----------
8. Clausura de la sesión.. ----------

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

PUNTO NÚMERO UNO. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR (ANEXO 1).----------

La Comisionada Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva, realice el pase de lista. En uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, procede al pase de lista: ----------

1. **M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO**, Comisionada Presidenta. **PRESENTE.** -----
2. **MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO**, Comisionada del órgano garante. **PRESENTE.** ----------

Antes de dar inicio el Pleno autoriza la presencia del personal del jurídico y administrativo del Instituto para auxiliar en el desarrollo de esta sesión.----------

En desahogo del presente punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva da cuenta a la Comisionada Presidenta que al no haberse podido llevar a cabo las dos sesiones anteriores legalmente convocadas a la presente sesión, por la falta de designación del Comisionado titular de la Ponencia III del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, toda vez que hasta el momento la LIV Legislatura local no ha hecho tal designación, y habiéndose hecho constar tal circunstancia por la Secretaría Ejecutiva, es procedente llevar a cabo la presente sesión de pleno con ***dos de sus miembros*** y presidida por su Presidenta en términos de lo que establecen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. ----------

Con los antecedentes anteriores, doy cuenta que se encuentran presentes la mayoría de los miembros de este Pleno, mismos que han firmado la lista de asistencia para constancia legal.----------

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta manifiesta que, es menester precisar que no debe ser motivo la ausencia de alguno de los Comisionados de este Instituto, para posponer por más tiempo la atención y trámite de los asuntos que requieren el conocimiento y determinación del Pleno, toda vez que la Constitución Política Federal en su artículo 6º consagra que el Derecho de Acceso a la Información será garantizado por el Estado, ya que en nuestro Sistema Jurídico es de aplicar los principios Pro Homine, progresividad de los derechos y fundamentalidad de los Derechos Humanos. Una vez establecido lo anterior, no hay que olvidar que la labor del Instituto, consiste en garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública de todas las personas, proteger los datos personales con apego irrestricto a la Carta Magna y a las leyes secundarias aplicables; por ende, es su obligación realizar su función apegada a dicho orden constitucional y legal, debiendo tutelar ese derecho humano fundamental. En ese sentido, se debe resaltar que sobre todo interés particular, debe prevalecer el interés público, de garantizar el efectivo acceso a la información pública, motivo de ello, es que existe la necesidad inminente en que el Instituto continúe con sus funciones y su normal desarrollo, para que pueda cumplir con las obligaciones que le mandata la Ley y salvaguardar no sólo el Derecho de Acceso a la Información Pública, sino otros derechos humanos fundamentales que pueden ser protegidos si se garantiza el primero, ya que de no ser así, se rompería cualquier principio de lógica y congruencia con su labor. ----------

Debemos resaltar que este Instituto tiene como firme propósito el de proteger en todo momento el Derecho a saber de la cosa pública y los datos personales, en razón de lo cual el ejercicio de su administración pública no puede supeditarse a condición, situación y circunstancia alguna, como es la ausencia de uno de los comisionados -máxime que su reglamentación permite sesionar con dos de sus comisionados-, sino que por el contrario, su función debe dirigirse a realizar acciones a favor de la tutela de estos derechos fundamentales, por lo que, en caso de suspender la sesiones de trabajo del Pleno, no permitiría ni siquiera desarrollar las actividades más esenciales del Instituto, pero peor aún, la falta de deliberación en el despacho de sus asuntos afectaría de manera irreparable el ejercicio de tales derechos, en agravio de la sociedad morelense. Además, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Transparencia, este órgano garante deberá proveer lo necesario para garantizar este Derecho, por tanto, favorecerá el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información, aunado a ello, el acceso a la información debe resultar simple y rápido para toda persona, por lo que con las atribuciones que otorga la reglamentación interna de este órgano autónomo, es procedente integrar Pleno para continuar con su normal funcionamiento, con dos de los tres integrantes Comisionados, por lo que en cumplimiento a los principios que rigen el acceso a la información, y con las atribuciones que otorga la reglamentación interna de este órgano autónomo, es procedente integrar

Pleno para resolver los asuntos pendientes con dos de los tres Comisionados, atendiendo los principios fundamentales del derecho aplicables, por lo que se declara el quórum legal para sesionar, para tal efecto se emite el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/30SO-2019/01. La Presidenta del Pleno, manifiesta que de conformidad al pase de lista, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en virtud de que se encuentran presentes dos de los integrantes del Pleno del Instituto, en la tercera sesión convocada para llevarse a cabo la trigésima sesión de Pleno, en los términos que quedaron precisados en el desahogo del presente punto del orden del día, se declara el quórum legal para sesionar y son válidos los acuerdos que en ésta se tomen.----------

---

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (ANEXO 2). ----------

En desahogo de este punto del orden del día la Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva de lectura al orden del día para el desahogo de la presente sesión ordinaria. ---

Una vez concluida su lectura la Comisionada Presidenta pregunta a la Comisionada Dora Ivonne si tiene algún asunto que agregar al orden del día. ----------

En uso de la voz, la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo menciona que no tiene asunto alguno que agregar a la orden del día.----------

En uso de la palabra la Comisionada Presidenta somete a consideración del Pleno si es de aprobarse la orden día en los términos presentados, para lo cual solicita se sirvan levantar la mano, solicitando a la Secretaria Ejecutiva de cuenta con el resultado de la votación.----------

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta. ----------

MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de la propuesta. ----------

Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor, cero en contra, por lo que se emite el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/30SO-2019/02. El Pleno de este órgano colegiado aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la trigésima sesión ordinaria del Pleno del IMIPE, en los términos propuestos, para tal efecto el orden del día se aprueba en los términos propuestos. ----------

PUNTO NÚMERO TRES. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VÍGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA VEINTICOCHO DE AGOSTO DE 2019 (ANEXO 3). Para el desahogo de este punto del orden del día, la Comisionada Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva someta a consideración el acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno de fecha veintiocho de agosto de 2019, para su aprobación en virtud de haber sido distribuida oportunamente.----------

En virtud de no existir comentarios al respecto, solicita a las integrantes del Pleno en votación, se sirvan levantar la mano si están a favor de aprobar el acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria: ----------

M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta. ----------

MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de la propuesta. ----------

Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor cero en contra. Se emite el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/30SO-2019/03. Se dispensa la lectura del acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del IMIPE de fecha veintiocho de agosto de 2019, misma que como resultado de la votación se aprueba por mayoría de votos.----------

---

PUNTO NÚMERO CUATRO. CUENTA CON LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN EL INSTITUTO, DEL VEINTISIETE AL TREINTA DE AGOSTO DE 2019. (ANEXO 4).---

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, instruye a la Secretaria Ejecutiva de cuenta de la correspondencia y de los recursos de revisión. -

PUNTO CUATRO PUNTO UNO. RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS. ----------

Durante este periodo, ingresaron **2 recursos de revisión** en la Oficialía de Partes del Instituto. ----------

Al respecto se adopta el siguiente acuerdo.----------

IMIPE/SP/30SO-2019/04. Quedan del conocimiento de este Pleno los 2 recursos de revisión recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto en la correspondencia del veintisiete al treinta de agosto de 2019, con su respectivo turno. ----------

---

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

PUNTO NÚMERO CUATRO PUNTO DOS. DENUNCIAS CIUDADANAS RECIBIDAS. -- Durante este periodo, ingresaron **20 denuncias ciudadanas** en la Oficialía de Partes del Instituto. ----------

Al respecto se adopta el siguiente acuerdo.----------

IMIPE/SP/30SO-2019/05. Quedan del conocimiento de este Pleno las 20 denuncias ciudadanas en la Oficialía de Partes del Instituto en la correspondencia del veintisiete al treinta de agosto de 2019, con su respectivo turno. ----------
---

PUNTO NÚMERO CUATRO PUNTO TRES. CORRESPONDENCIA GENERAL.----------

En el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, Lic. Cinthya Guzmán De León Nava, da cuenta: ----------

Informo a ustedes, que, durante este periodo, ingresaron **114 oficios** diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnados a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones que integran el Instituto para su trámite. El Pleno adopta el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/30SO-2019/06. Queda del conocimiento del Pleno que ingresaron 114 oficios diversos de la correspondencia general, turnados debidamente a las diferentes Direcciones Generales y Coordinaciones del Instituto. ----------
---

PUNTO NÚMERO CINCO. ANALISIS, DISCUSIÓN Y ES SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS. ----------

Se somete a consideración del Pleno los siguientes proyectos de resolución:

5. Resoluciones definitivas.

5.1.1 Ponencia I

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1.	RR/924/2019-I	Sergio Campos.	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Sergio**

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				Campos. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos**, a efecto de que sin más dilación lleve a cabo las gestiones pertinentes al interior de ese recinto legislativo, y de manera gratuita remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"1. Nombres y puesto/función de cada uno de los miembros del COPLADEMUN 2019.* *2. Monto oficial asignado al municipio y que ejercerá el COPLADEUMUN 2019.* *3. Aplicación detallada, por obra y por comunidad del presupuesto del punto anterior.* *4. Calendario de obras del COPLADEMUN 2019."* **(Sic)** Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 105 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.
2	RR/879/2019-I	Sergio Campos.	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.	**PRIMERO.** Por lo expuesto en los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Sergio Campos.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Titular de la Unidad de Transparencia del**

				Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos, a efecto de que sin más dilación lleve a cabo las gestiones pertinentes al interior de ese recinto legislativo, y de manera gratuita remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"Nombre, sueldo y actividades para las que se les contrato, de todos y cada uno de los asesores que tiene o ha tenido o ha tenido el ayuntamiento 2019-2021, ya sea asesorando al presiente municial, sindico regidores o cualquier otra área."* ***(Sic)*** Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 105 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.
3	RR/930/2019-I	Sergio Campos.	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Sergio Campos.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos**, a efecto de que sin más dilación lleve a cabo las gestiones pertinentes al interior de ese recinto legislativo, y de manera gratuita remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"De acuerdo a la Ley de Ingresos 2019 para Ocuituco,*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				estiman ingresos por $95,665,014.21 Favor de proporcionar desglose estimado de cómo se gastara ese dinero por el Ayuntamiento de Ocuituco 2019-2021 en el año 2019." ***(Sic)*** Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 105 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.
4	RR/534/2019-I	Edgar López.	Partido Verde Ecologista.	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **el Partido Verde Ecologista**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se **determina requerir** al **Partido Verde Ecologista**, a efecto de que sin más dilación remita a este Instituto la totalidad de la información materia del presente asunto. Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
5	RR/537/2019-I	Genaro González	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la Afirmativa Ficta** a

				favor de **Genaro González** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se determina requerir al **C.P. Omar Marquina Carreto, Jefe de Recursos Humanos,** ambos **del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos,** a efecto de que sin más dilación y de manera gratuita remitan a éste Instituto de la información consistente en: *"...Nombre completo, nombramiento oficial por cabildo, así como el acta de cabildo donde nombra al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jojutla. Salario, compensación o comisión del titular de la Unidad de Transparencia, declaración patrimonial, horario laboral, horario de atención..." (Sic).* Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 105 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.
6	RR/633/2019-I	Ernesto Mesquite Olguil.	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a éste Instituto para que remita a **PUEBLO VIEJO CAMPO VERDE,** a través del Sistema electrónico, el oficio número una vez que se le haya proporcionado a **Pueblo Viejo Campo Verde,** a través del Sistema Electrónico, el oficio número **UDT/52/05/2019**, mismo que fue

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				recibido en oficialía de partes en fecha **veintisiete de mayo de dos mil diecinueve,** bajo el folio de control **IMIPE/0002369/2019-V,** signado por **Yesenia Luna Trujillo, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Morelos.** **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
7	RR/936/2019-I	Anayanzin Pérez Gordillo.	Secretaria de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a este Instituto para que remita a **Anayansi Pérez Gordillo Pérez Gordillo,** a través del Sistema electrónico, el oficio número **SMyT/UT/061/VII/2019**, mismo que fue recibido en oficialía de partes en fecha el **veintinueve de julio de dos mil diecinueve,** bajo el folio de control **IMIPE/0003486/2019-VII**, signado por el **Ingeniero Rambdy Roa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.** **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
8	RR/933/2019-I	Anayanzin Pérez Gordillo.	Secretaria de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a este

				Instituto para que remita a **Anayansi Pérez Gordillo Pérez Gordillo**, a través del Sistema electrónico, el oficio número **SMyT/UT/060/VII/2019**, mismo que fue recibido en oficialía de partes en fecha c **veintinueve de julio de dos mil diecinueve,** bajo el folio de control **IMIPE/0003487/2019-VII**, signado por el **Ingeniero Rambdy Roa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.** **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
9	RR/447/2019-I	J Jiménez.	Secretaria de Salud del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **la Secretaría de Salud del Estado de Morelos** en fecha **treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Obed Rosas**, con número de folio **00469717**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a la **Licenciada Lorena Hernández Rubí, Titular de Enlace Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos**; a efecto de que sin más dilación remitan a este Órgano Garante, la información consistente en: *"...1...Saber cuántas niñas y adolescentes embarazadas se registraron durante el año 2015, 2016 y en los primeros cinco meses del año 2017 en un rango de 16 años o menos en todo el territorio del estado, información mostrada del municipio de mayor incidencia. Señalar además el hospital o centro de salud de donde proviene el dato.2.- ...cuántas niñas y adolescentes han dado a*

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				luz durante el año 2015, 2016 y en los primeros meses cinco meses incidencia, al de menor incidencia. Señalar además el hospital o centro de salud de donde proviene el dato. 3.-... cuántas niñas y adolescentes se registraron embarazadas durante el año 2015, 2016 y en los primeros meses del año 2017 en un rango de 16 años o menos presentaron signos de abusos sexuales en todo el territorio del estado, información mostrada del municipio de mayor incidencia , al de menor incidencia. Señalar además el hospital o centro de salud de donde proviene el dato.4.-... cuantas adolescentes embarazadas se registraron durante el año 2015, 2016 y en los primeros cinco meses del año 2017 en un rango de 21 a 17 años en todo el territorio estatal, así mismo solicitamos que la información sea mostrada por el municipio de mayor incidencia, al de menor incidencia. Señalar además el hospital o centro de salud de donde proviene el dato. 5.-...cuantas adolescentes han dado a luz durante el año 2015, 2016 y en los primeros cinco meses del año 2017 en un rango de 21 a 17 años en todo el territorio estatal, así mismo, solicitamos que la información sea mostrada por el municipio de mayor incidencia, al de menor incidencia. Señalar además el hospital o centro de salud de donde proviene el dato. 6.-...cuántas adolescentes se registraron embarazadas durante el año 2015, 2016 y en los primeros cinco meses del año 2017 presentaron signos de abusos sexuales. Solicitamos que la información sea referente a los registros en todo el territorio estatal, con información por el municipio de mayor incidencia. Señalar además el hospital o centro de salud de donde proviene el dato. 7.-... cuántos registros existen de mujeres y niñas que se les haya aplicado lo establecido en la norma 046 con los formatos debidamente requeridos, diferenciado por edad y municipio en lo que al tema de salud refiere. Señalar además el hospital o centro de salud de donde proviene el dato. 8.-... la cantidad de registros, por hospitales, en todo el territorio estatal, donde se haya aplicado la NOM 046, en lo que al tema de salud se refiere. Señalar además el hospital o centro de salud de donde proviene el dato.9.-... información relacionada con el número de casos derivado de la aplicación de la nom 046, se identificaron embarazos productos de actos de violencia sexual y la edad de las niñas, adolescentes o mujeres que entran en esa clasificación. 10.-números de casos médicos reportados por violencia obstétrica específicamente y violencia de cualquier tipo hacia mujeres en todo el territorio estatal, clasificado por municipio y cono nombre del hospital o centro de salud

				correspondiente..." (Sic). Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
10	RR/831/2019-I	Centro de Investigación, Morelos Rindecuentas, A. C.	Congreso del Estado de Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **CENTRO DE INCESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** a la **Directora de Control Presupuestal del Congreso del Estado de Morelos, C.P. Asenet Albavera Ávila**, a efecto de que sin más dilación y de manera gratuita remita a este Instituto en el **formato solicitado** -***Excel***- de la información consistente en: ***"En formato Excel solicitamos el presupuesto programado por mes y por partida para el año 2019". (Sic),*** o en su caso se pronuncie al respecto. Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 105 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.
11	RR/945/2019-I	Centro de Investigación, Morelos Rindecuentas, A. C.	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Juan Manuel Hernández.** **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando QUINTO se **determina requerir** al **Titular de la Unidad de Transparencia, César Jair Pozos Ariza**, al **Oficial Mayor, Agustín Chavarría González**, y al **Tesorero Municipal, Licenciado Francisco Josué González Jiménez,** todos pertenecientes al **Ayuntamiento de Yautepec, Morelos,** a efecto de que sin más dilación y de manera gratuita remitan a este Instituto la totalidad de la información consistente en: ***"...los montos económicos individuales y totales, y de qué partidas presupuestales se cubrió el costo de la rifa de cinco motocicletas, enseres del hogar y la actuación musical de la Sonora Dinamita, en el reciente mayo de 2019, con motivo del festejo de Día de las Madres. Así como copia del original contrato y monto del grupo Sonora Dinamita" (Sic).*** Lo anterior, **en el plazo perentorio no mayor a diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley señalada.
12	RR/966/2019-I	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **el Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, en

				fecha **trece de junio de dos mil diecinueve**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Manuel José Contreras Maya**, con número de folio **00451819**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se **determina requerir** al **Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, Contador Público Alfonso Vaca Cruz**, a efecto de que sin más dilación remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en:***"...el pago de nómina de la primera quincena de mayo de 2019 en formato digital (Excel o similar donde la tengan) y con el mayor detalle posible (nombre, puesto, monto recibido, impuestos, etcétera), Gracias" (Sic).*** Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
13	RR/897/2019-I	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **el Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos**, en fecha **treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Manuel José Contreras Maya**, con número de folio **00395719**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se **determina**

				requerir al **Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, Contador Público Alfonso Vaca Cruz**, a efecto de que sin más dilación remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en:***"...el pago de nómina de la segunda quincena de abril de 2019 en formato digital (Excel o similar donde la tengan) y con el mayor detalle posible (nombre, puesto, monto recibido, impuestos, etcétera), Gracias" (Sic).*** Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
14	RR/600/2109-I	Obed Rosa.	Fiscalía General del Estado de Morelos.	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO**, se **REVOCA TOTALMENTE la** respuesta otorgada por el **Fiscalía General del Estado de Morelos** en fecha **veinte de febrero de dos mil diecinueve**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por **Obed Rosas**, con número de folio **00124019**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Licenciado Rafael Mauricio Barajas Salazar, Encargado de Despacho de la Dirección General de Sistemas e Información Criminógena,** así como al **Capitán Francisco de la Paz Molina Villalobos, Coordinador General de la Policía de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado de Morelos**; ambos pertenecientes a la **Fiscalía General del Estado de Morelos** a efecto de que sin

				más dilación remitan a este Órgano Garante, la información consistente en: *"...cuántos ... ex gobernadores, ex procuradores y ex secretarios de gobierno del estado reciben seguridad personal asignada por el gobierno de Morelos. Cuántos elementos tienen a su disposición cada uno, cuál es el sueldo mensual neto de este personal asignado y cuál es su rango... (Sic).* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

5.1.2 Ponencia II

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/595/2019-II	Morelos Libre de Corrupción	Secretaría de Movilidad y Transporte	**PRIMERO.**- En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta inicial otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica, el **doce de febrero de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere al **Titular de la Unidad Financiero Administrativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos, Licenciado Martín Esparza González,** para que remita a este Instituto en su totalidad la información consistente en: *"Nombres completos y cargos de los titulares de todas las delegaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos." (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel

				en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
2	RR/925/2019-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Manuel José Contreras Maya.** **SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, Contadora Pública Anayantzín Castro Reyes**, para que realice todas las gestiones al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información relativa a: *"Solicito toda la información, con el mayor detalle posible, de los ingresos recibidos por la recolección de basura, tanto por los camiones recolectores como por el centro de acopio en abril de 2019. La información solicitada es desde los boletos que se entregan hasta el vaciado final de información para sacara el gran total mensual. Gracias," (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
3	RR/949/2019-II	Vesta Louise Richardson López Collada	Secretaría de Salud del Estado de Morelos	**PRIMERO**. - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Vesta Louise Richardson López Collada.**

				SEGUNDO. - Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere a la **Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Morelos, Licenciada Lorena Hernández Rubí**, para que realice todas las gestiones al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información relativa a: *"1. Copia certificada de los oficios número: SS/1189/2014, SS/1187/2014 y **SS/1347/2013** de fechas 29 de octubre del 2014 y **02 de diciembre de 2013**, respectivamente, todos signados por la suscrita.* *2. Copia certificada en dos tantos de los oficios: **SS/1385/2013**, SS/1188/2014 y SS/1349/2014 de fechas **12 de diciembre del 2013** y 29 de octubre y 03 de diciembre, ambos de 2014, respectivamente, todos signados por la suscrita." (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
4	RR/955/2019-II	Vigilante Ciudadano	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos	**PRIMERO.** - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Vigilante Ciudadano.** **SEGUNDO.** - Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Isela Baltazar Torres**, para que realice todas las gestiones al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información relativa a: *"Solicito me entregue el calendario detallado de fechas (días por*

				semana) y horarios de tandeo de agua (documentos o reporte que lo compruebe) de las bombas de agua que surten a la Colonia La Joya, perteneciente al Municipio de Yautepec Morelos." (Sic) Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
5	RR/958/2019-II	Vigilante Ciudadano	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos	**PRIMERO.** - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Vigilante Ciudadano.** **SEGUNDO.** - Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Isela Baltazar Torres**, para que realice todas las gestiones al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información relativa a: *"Solicito se me informe cuantas veces ha sufrido daño en el periodo enero a mayo del 2019, la bomba de agua que surte el servicio de suministro a la colonia la Joya dependiente de Yautepec Morelos. Motivo de los daños, especificar minuciosamente los daños, tiempos de reparación en cada una de las reparaciones, así como costo de cada una de las reparaciones, sustentadas con facturas que amparen el gasto de refacciones y mano de obra. Lo anterior en base a lo establecido en los artículos 47, 50, 51, 52, 97, 10, 101, 103, 109, 117, 141, 142, 143, 144, 145, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Morelos." (Sic)*

				Acompañada del pronunciamiento emitido por el servidor público responsable del resguardo de la información. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
6	RR/964/2019-II	Miguel Ángel Carrillo Camarena	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	**PRIMERO**. - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Miguel Ángel Carrillo Camarena.** **SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Edgar Omar Luna Acosta**, para que realice todas las gestiones al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información relativa a: *"Solicito, se me informe, con toda la documentación, que se haya generado, acerca de la obra hidráulica, que llevaron en conjunto, los Ayuntamientos de Temixco y Emiliano Zapata, el mes de julio de 2011, en la calle Puebla de la colonia 3 de mayo, incluyendo recomendaciones de los Derechos Humanos. Gracias" (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**

7	RR/976/2019-II	Mercedes Ponce	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos.	**PRIMERO**. - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Mercedes Ponce.** **SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, Mario Jonathan Garduño Moroy**, para que realice todas las gestiones al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información relativa a: *"Solicito los expedientes curriculares de todos y cada uno de los servidores públicos con cargo de Jefe de Departamento" (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
8	RR/979/2019-II	Mercedes Ponce	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos.	**PRIMERO**. - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Mercedes Ponce.** **SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, Mario Jonathan Garduño Moroy**, para que realice todas las gestiones al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información relativa a: *"Solicito todas y cada una de las evaluaciones emitidas por el Consejo Consultivo desde la creación de ese Sistema de Agua" (Sic)*

				Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
9	RR/994/2019-II	Vigilante Ciudadano	Ayuntamiento de Yautepec, Morelos	**PRIMERO**. - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Vigilante Ciudadano.** **SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, Cesar Jair Pozos Ariza,** para que realice todas las gestiones al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información relativa a: *"Solicito me entreguen un corte de caja detallado de ingresos que se perciben mensualmente por concepto del cobro del servicio de agua potable del año ene a dic de 2015, ene a dic 2016, ene a dic 2016, ene a dic 2017, ene a dic 2018 y de ene a mayo de 2019, Correspondiente a la Colonia La Joya, perteneciente al Municipio de Yautepec, Morelos" (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
10	RR/1051/2019-II	Jorge Guerrero Hernández	Sindicato Democrático de Trabajadores y Empleados al Servicio del Ayuntamiento y	**PRIMERO**. - En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Jorge Guerrero Hernández.**

			Organismo Descentralizados del Municipio de Cuernavaca, Morelos	**SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Secretario General del Sindicato Democrático de Trabajadores y Empleados al Servicio del Ayuntamiento y Organismo Descentralizado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, Alejandro Maldonado Pérez,** para que realice todas las gestiones al interior del sujeto obligado y remita a este Instituto la información relativa a: *"SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS, SOLICITO LO SIGUIENTE:* *I. EN CUANTO AL REGISTRO DE LOS SINDICATOS QUE EXISTEN EN EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS; CUALES SON LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS Y SU OBSERVANCIA.* *II. INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 365 BIS. DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.* *a. DOMICILIO;* *b. NÚMERO DE REGISTRO;* *c. NOMBRE DEL SINDICATO;* *d. NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO;* *e. FECHA DE VIGENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO;* *f. NÚMERO DE AGREMIADOS O SOCIOS;* *III. CUAL ES EL MONTO MENSUAL DESTINADO POR EL NUMERO DE AFILIADOS AL SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS*

				DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y DE ENERO A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO. *IV. CONCEPTOS DE GASTO DE LAS APORTACIONES SINDICALES MENSUALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y DE ENERO A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO.* *V. A PARTIR DE LA TOMA DE NMOTA O INICIO DE LA GESTIÓN CUANTAS REUNIONES CON LOS AGREMIADOS SE HAN REALIZADO HASTA LA PRESENTACIÓBN DEL ESCRITO." (SIC)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**

5.1.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/707/20219-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	**PRIMERO.-** En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, en la Plataforma Electrónica el **veintinueve de abril del dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado Iván Contreras Luna**, para que remita a este Instituto en la vía de acceso y formato de entrega elegidos por el solicitante, la información consistente en:

				"En formato Excel solicitamos los ingresos por mes y por cada concepto presupuestal del año 2018" ...(Sic) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
2	RR/803/2019-III	Edith Yaremi Ibarra Montes	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de información motivo del procedimiento. **SEGUNDO.-** En consecuencia, se **requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la **Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos,** o quien realice dichas funciones, a efecto de que remita a este Instituto, en formato versión pública, la estructura organizacional de la comisión intersecretarial del sistema penitenciario, incluyendo las secretarias y/o dependencias que la conforman, así como el titular de la misma y dirección de atención. Plan de trabajo a implementar de la comisión intersecretarial del sistema penitenciario. Programas implementados para la procuración de la reinserción social implementados en los centros penitenciarios, estaos a partir de la comisión intersecretarial del sistema penitenciario. Programas de servicio post – penales proyectados, implementados y estructura propuesta (metodología) para medir el éxito de los mismos. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido que en caso de no cumplir el presente fallo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, iniciará el procedimiento para hacer efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
3	RR/851/2019-III	Centro de Investigación Morelos	Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos.	**PRIMERO.**- En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Centro de Investigación Morelos**

		RindeCuentas, A.C.		**Rindecuentas, A.C.** . **SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos**, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia, la totalidad de la información motivo de la solicitud, consistente en: "Solicitud información de predial 1. Número de predios que pagan impuesto predial al 2019 2. Por cada año de 2010 a 2018 se requiere: a) Número de predios que pagaron predial b) Monto de la recaudación por predial c) Monto de multas y descuentos aplicados en multas d) Monto de recargos y descuentos aplicados en recargos e) Porcentaje de usuarios que pagaron en efectivo, cheque, electrónico u otro medio de pago 3. Número de predios baldíos 4. Número de predios exentos de pago predial 5. Total de metros cuadrados de superficie de todos los predios que pagan impuesto predial 6. Total de metros cuadrados construidos de todos los predios que pagan impuesto predial 7. Al 2019 número de predios por cada tipo de uso de suelo 8. Número de predios que pagan impuesto predial por cada región catastral 9. Número de predios que pagan impuesto predial por colonia..." (Sic.) Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HABILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
4	RR/854/2019-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	**PRIMERO**.- En términos del Considerando QUINTO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor de **Centro de Investigación Morelos Rindecuentas, A.C.** **SEGUNDO. -** Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO, QUINTO y SEXTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlayacapán, Morelos**, a efecto de que envíe a este órgano garante en materia de transparencia, la totalidad de la información motivo de la solicitud, consistente en: "Solicitud información de predial 1. Número de predios que pagan impuesto predial al 2019 2. Por cada año de 2010 a 2018 se requiere: a) Número de predios que pagaron predial b) Monto de la recaudación por predial c) Monto de multas y descuentos aplicados en multas d) Monto de recargos y descuentos aplicados en recargos e) Porcentaje de usuarios que pagaron en efectivo, cheque, electrónico u otro medio de pago 3. Número de predios baldíos 4. Número de predios exentos de pago predial 5. Total de metros cuadrados de superficie de todos los predios que pagan impuesto predial 6. Total de metros cuadrados construidos de todos los predios que pagan impuesto predial 7. Al 2019 número de predios por cada tipo de uso de suelo 8. Número de predios que pagan impuesto predial por cada región catastral 9. Número de predios que pagan impuesto predial por colonia..."

				(Sic.) Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HABILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
5	RR/858/2018-III	Manuel José Contreras Maya.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	**PRIMERO**. - Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** - En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Unidad Jurídica de este Instituto para que remita **Manuel José Contreras Maya,** la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.** - Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
6	RR/887/2019-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Congreso del Estado de Morelos.	**PRIMERO**. - En términos del Considerando TERCERO se confirma la **AFIRMATIVA FICTA**, a favor del **Centro de Investigación Morelos RindeCuentas A.C.** **SEGUNDO.** - Por lo expuesto en los Considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO, se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia de la Congreso del Estado de Morelos,** para que remita a este Instituto la información consistente en: *"En formato excel solicito la nómina mensual del mes de enero, febrero, marzo y abril de 2019 con información del nombre completo del empleado, número de empleado, fecha de ingreso, sueldo neto y bruto, cargo y área de adscripción" (Sic).* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DIAS HABILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que, en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto,

				hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**
7	RR/914/2019-III	Ayra López.	Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.	**PRIMERO**. - Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** - En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Unidad Jurídica de este Instituto para que remita **Ayra López,** la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.** - Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
8	RR/944/2019-III	Juan Manuel Hernández y/o Jose Manuel Hernandez.	Ayuntamiento e Yautepec, Morelos.	**PRIMERO**. - Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** - En términos del Considerando QUINTO se instruye a la Unidad Jurídica de este Instituto para que remita **Juan Manuel Hernández y/o Jose Manuel Hernandez,** la información brindada por el sujeto obligado. **TERCERO.** - Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
9	RR/968/2019-III	Centro de Investigación Morelos RindeCuentas, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.	**PRIMERO**. - En términos del Considerando QUINTO se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el **once de julio del dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** - Por lo expuesto en los Considerandos CUARTO y QUINTO, se requiere a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos**, para que **realice todas las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado** y remita a este Instituto la información consistente en: "Solicito en **formato excel**, los ingresos y egreso por mes y por partida presupuestal de abril y mayo de 2019" (Sic). Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en el entendido de que en caso de no cumplir el presente

				fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el **artículo 141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta: ¿Están de acuerdo con el sentido de las resoluciones definitivas de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretaria dé cuenta de la votación:

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, da cuenta:

En desahogo del siguiente punto del orden del día, la Comisionada Presidenta somete a consideración del Pleno los proyectos de resoluciones definitivas de las ponencias I, II y III, solicitando en votación nominal el sentido de su votación. ----------
M. en D. MIREYA ARTEAGA DIRZO, Comisionada Presidenta, el sentido de su voto a favor de la propuesta. ----------
MTRA. DORA IVONNE ROSALES SOTELO, Comisionada el sentido de su voto a favor de la propuesta. ----------
Como resultado de la votación el pleno adopta el siguiente acuerdo: ----------
IMIPE/SP/30SO-2019/07. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos las resoluciones definitivas presentadas por las Ponencias I, II y III, respecto de los proyectos enlistados. Hágase del conocimiento a las respectivas ponencias el presente acuerdo.----------

5.2 Cumplimientos

5.2.1 Ponencia I

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/711/2019-I	Oscar Mendoza	Secretaria de Desarrollo Económico y del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.-** Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente,

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

				como asunto totalmente concluido.
2	RR/309/2019-I	Enrique Santamaría.	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.**- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
3	RR/318/2019-I	Enrique Santamaría	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.**- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

5.2.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/864/2018-III	Hassan Rashid Aldama Assam.	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por ***cumplida la resolución definitiva*** de fecha **cuatro de junio de dos mil diecinueve** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
2	RR/1108/2018-III	Yesenia Vargas.	Oficina de la Gubernatura.	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por ***cumplida la resolución definitiva*** de fecha **treinta de mayo dos mil diecinueve** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta: ¿Están de acuerdo con el sentido de los cumplimientos de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretaria dé cuenta de la votación: ----------

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán De León Nava, da cuenta: ----------

"La Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor. ----------

La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor". ----------

"Por la afirmativa dos, en contra cero". Aprobado por mayoría de votos. Al respecto el Pleno adopta el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/30SO-2019/08. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos las resoluciones de cumplimientos de las ponencias I y III respecto de los proyectos antes enlistados. Hágase del conocimiento a la respectiva ponencia el presente acuerdo. ----------
---

5.3 Incumplimientos.

5.3.1 Ponencia I

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/771/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha **tres de julio de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a la **la Licenciada Gisela Salazar Villalva, Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que atienda la resolución definitiva, dictada

				por el pleno de este Instituto en fecha tres de julio de dos mil dieciocho, asimismo remita a este Instituto de manera amplia y de manera desagregada, la información materia del presente asunto, consistente en:***"Solicito en formato Word las iniciativas de decreto presentadas por la (el) Dip. Alejandra Flores Espinoza. Se requiere el o los documentos completos la fecha en que se presentó." (Sic).*** Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia.**
2	RR/1025/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho. SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al Encargado de Despacho de la Dirección Comercial, David Alejandro Torres

				Salgado, así como al Encargado del Departamento de Informática, Víctor Manuel Salgado Martínez, ambos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, a efecto de que remitan a este Instituto sin más dilación la totalidad de la información, misma que consiste en: "Requiero de todo el año 2016 la información de todos los pagos con la siguiente información: • Caja • Fecha • Folio • Tipo de pago • Cajero • Cuenta • Ruta • Recibo • Periodo • Saldo ant • Recibido (efvo) • Recibido cheque o tarjeta • Cambio • Pago neto • Saldo nuevo • 001 Suministro de agua del bimestre • 002 Adeudo de suministro • 003 Saneamiento • 004 Adeudo de Impuesto Adicional • 005 Contrato por suministro de agua • 006 Impuesto Adicional • 006a adeudo de Impuesto Adicional • 007 Redondeo • 008 Alcantarillado • 008a Adeudo de Alcantarillado • 017 IVA • 017a IVA por suministro de agua • 017b Adeudo de IVA

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

			• 017c IVA por consumo de saneamiento • 017d IVA por Alcantarillado • 018 Recargo • 019 Adeudo de recargo La información es requerida en archivo electrónico tipo excel." (Sic) O en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia.
RR/1250/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	PRIMERO. Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por NO CUMPLIDA la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto en fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho. SEGUNDO.- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, M.A.P. Luis Francisco Nava Ramírez, a efecto

				de que remita a este Instituto sin más dilación la totalidad de la información, misma que consiste en: "...las facturas y auxiliares contables de la partida 2611 descripción, combustibles de los meses de enero a diciembre de 2016." (Sic), o en su caso el pronunciamiento correspondiente. Lo anterior, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, apercibida que para el caso de incumplimiento será sancionada con una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia.

5.3.2 Ponencia II

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/388/2019-II	Edgar López	Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos	**PRIMERO.** En términos del Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **tres de julio de esta anualidad.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlalnepantla, Morelos, Oscar Daniel Delgado Jalate**, para que

				realice todas las gestiones al interior del sujeto obligado y remita a este instituto la información consisten en: *"Nomina 2019 de los meses Enero, febrero." (Sic)* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique esta determinación, **apercibidos que para el caso de incumplimiento, serán sancionados con** una **multa** equivalente a **ciento cincuenta unidades de medida y actualización**, ello con fundamento en el **artículo 141, fracción III** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; así como en el artículo Tercero Transitorio del Decreto en el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, así como de conformidad con los **artículos 136, fracción II** y **141 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, pregunta: ¿Están de acuerdo con el sentido del incumplimiento de los asuntos jurídicos antes señalados? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretaria dé cuenta de la votación: ----------

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Licenciada Cinthya Guzmán de León Nava, da cuenta: ----------

"La Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor. ----------

La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor". ----------

"Por la afirmativa dos, en contra cero". Aprobado por mayoría de votos. Como resultado de la votación el Pleno adopta el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/30SO-2019/09. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos las resoluciones por incumplimiento presentadas por las Ponencias I y II respecto de los proyectos enlistados. Hágase del conocimiento a las respectivas ponencias el presente acuerdo. ----------

---

PUNTO NÚMERO SEIS. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EMANADOS DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA. ----------

---

PUNTO NÚMERO SEIS PUNTO UNO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, Manifiesta:

Que para el desarrollo del presente punto tiene el uso de la voz, el Licenciado Guillermo Arizmendi García, Coordinador de Evaluación Seguimiento y Vigilancia.

En uso de la voz, el Coordinador de Evaluación Seguimiento y Vigilancia, Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta:

Con fundamento en los artículos 67 y 72, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en correlación con el 58 y 61, del Reglamento del ordenamiento citado, así como en las atribuciones conferidas en el artículo 31, fracciones II y VIII, del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, se presentan los proyectos de resolución correspondientes a las Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que a continuación se enlistan:

No	Denuncia	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	DIOT/105/2019	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO ADMITIDA** la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia interpuesta

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

			por **Beno**, por las razones establecidas en el considerando **SEGUNDO.** **SEGUNDO.** Previos los trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número DIOT/105/2019.
2	DIOT/166/2019	Secretaría de Turismo y Cultura. (Sujeto Obligado de reciente incorporación al Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Morelos. Disposición a particulares las O. T. Cap. II.- Cuarto.- Fracción III de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales)	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO ADMITIDA** la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por las razones establecidas en el considerando **SEGUNDO.** **SEGUNDO.** Previos los trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número DIOT/166/2019.
3	DIOT/167/2019	Secretaría de Turismo y Cultura. (Sujeto Obligado de reciente incorporación al Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Morelos. Disposición a particulares las O. T. Cap. II.- Cuarto.- Fracción III de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales)	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO ADMITIDA** la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por las razones establecidas en el considerando **SEGUNDO.** **SEGUNDO.** Previos los trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número DIOT/167/2019.
4	DIOT/168/2019	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec Morelos	**PRIMERO.-** Se tiene por **NO ADMITIDA** la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia interpuesta por **CEA**, por las razones establecidas en el considerando **SEGUNDO.** **SEGUNDO.** Previos los trámites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, bajo el número DIOT/168/2019.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, manifiesta lo siguiente:
Coordinador, nada más aquí hacer la puntualización en caso de las DIOT que tienen que ver con este Instituto, existe ya la instrucción a la Secretaría y al Área de la Unidad de Transparencia para que todos y cada uno de los aspectos que tienen que estar publicados dentro de la Plataforma Nacional, estén vigentes a la fecha, entonces, solicitar antes de ir a la votación que pudiéramos para la siguiente sesión, poder hacer un reporte de cómo está el cumplimiento en la materia de transparencia de este Instituto y poder presentarlo a la sociedad para poder tener una mayor certeza respecto al cumplimiento de parte del IMIPE, como sujeto obligado, de lo que nosotros tenemos que llevar a cabo dentro de esta materia. Por otra parte también, Coordinador, nada más de manera muy rápida si pudieras tu complementarnos el tema de la temporalidad respecto del cumplimiento o no de lo que la persona denunciante señala respecto de la Secretaría de Turismo y Cultura; toda vez que es importante también hacerlo del conocimiento de la sociedad, cuáles son los tiempos y los términos con los que IMIPE trabaja una vez que se ha detectado que existe un nuevo sujeto obligado y una vez que están cumpliendo los requisitos administrativos para ya dar inicio al cumplimiento de obligación, nada más de manera rápida dado que es la misma constante en las tres denuncias que se presentaron ahorita.

En uso de la palabra, el Coordinador del área de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Lic. Guillermo Arizmendi García, comenta:
La Secretaría de Turismo y Cultura, recordemos, es un sujeto obligado de nueva creación, toda vez que anteriormente se reportaba de manera distinta como Secretaría de Turismo y como Secretaria de Cultura; la actual administración pública estatal la funciona en una reestructuración administrativa y se publica en el periódico oficial "Tierra y Libertad", el día 4 de octubre del 2018 en el número 5681, la creación de dicha Secretaría, por lo tanto desde ese momento la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia hace el análisis y la incorpora al padrón de sujetos obligados por lo tanto es a partir de esa fecha, reiteró 4 de octubre del 2018, donde nace como sujeto obligado para el IMIPE, y la solicitud que se le fórmula hizo una temporalidad anterior a esa persona por lo tanto no le es aplicable en la materia de la denuncia por incumplimiento de obligación y transparencia. Respecto a lo que usted menciona Comisionada, de cara a la verificación 2018 reportó a ustedes que ya solamente restan tres sujetos obligados que es el Sindicato de Trabajadores de Agua de Cuernavaca, el Sindicato Independiente de Trabajadores de Educación Media Superior del Colegio de Bachilleres y la Defensoría Pública, son los tres sujetos obligados que están por terminar su término de verificación, es decir, el 5 de septiembre nosotros ya terminamos con los tiempos de la verificación 2015-2017, una vez que logremos notificar a estos sujetos obligados y ya se haya extinto su término estaremos en condición de proceder a las verificaciones 2018, para lo cual será importante, si ustedes así lo consideran, que este ejercicio que usted plantea del Instituto Morelense

de Información Pública, puede hacer una verificación en común con la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, para aterrizar en una verificación los criterios de homologación que hemos trabajado en el área, esto con la finalidad de que todos los verificadores que realizamos este trabajo de ejercicio 2018 vayamos con idénticos criterios para que no haya disparidad entre uno u otro verificador y esto logré atender una de las inquietudes de los sujetos obligados de que la homologación de criterios sea un hecho ya en las verificaciones. Pudiera darse ese ejercicio, si lo consideran prudente, que el primero que realicemos como un ejercicio de homologación y solamente como, ver cómo está el IMIPE. Para ello también requeriríamos, para la verificación 2018, que se realice la aprobación de los lineamientos institucionales estatales, a parte de los lineamientos técnicos generales que rigen el Sistema Nacional de Transparencia para que el procedimiento sea idéntico y lograr lo mismo, que haya una homologación al momento de realizar las verificaciones, independientemente quién sea la persona que verifique, de igual manera habré de enviar a los sujetos obligados del estado una comunicación en la cual les voy a solicitar ¿Cuáles son las obligaciones de transparencia por unidad administrativa y el responsable de cada unidad administrativa?, eso para delimitar la responsabilidades de cada uno de ellos. Les vamos a recordar que requerimos que haya una designación de titular de la unidad de transparencia y de la designación de quienes integran la unidad de transparencia de igual manera se va a solicitar que no basta con la publicación de la leyenda que el comité de transparencia tiene que sesionar por lo menos una vez lo mes por ministerio de ley, si no hay puntos pues se agota el orden del día, pero sí tienen que sesionar una vez al mes el comité de transparencia. Esto con la finalidad de estar preparados para la verificación 2018 a todos los sujetos obligados del estado de Morelos. Se verifica a todos los sujetos obligados y se les verifica cada una de las fracciones que establece la ley como obligaciones de transparencia comunes y específicas conforme a la tabla de aplicabilidad a probada por este pleno.

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, comenta: ----------

Una vez expuesto lo anterior por el Coordinador de Evaluación y Seguimiento solicitaría a la Secretaría Ejecutiva nos apoye con la toma de votación para ver si son de aprobarse los proyectos de resolución presentados a las denuncias por obligaciones de transparencia. ¿Están de acuerdo con el sentido de las resoluciones de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia antes señaladas? en votación nominal les pregunto el sentido de su voto, Secretaria Ejecutiva dé cuenta de la votación: ----------

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, da cuenta: ----------

"La Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor. ----------

La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor". ----------

IMIPE/SP/30SO-2019/10. El Pleno por mayoría aprueba en sus términos las resoluciones de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentadas por la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia respecto de los proyectos enlistados. Hágase del conocimiento a la ponencia el presente acuerdo. ----------

PUNTO NÚMERO SEIS PUNTO DOS. RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. ----------

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta de nueva cuenta le damos el uso de la palabra al Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia para que nos presente los resultados de verificación de sujetos obligados.

En uso de la palabra, el Coordinador del área de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, Lic. Guillermo Arizmendi García, comenta:
El motivo de mi participación en esta trigésima sesión ordinaria de Pleno es someter a su superior consideración y si es el caso aprobar los resultados de las acciones de verificación vinculantes a sanción realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia teniendo por objeto revisar y constatar el cumplimiento de ellas obligaciones comunes y específicas de transparencia en términos por lo dispuesto en los artículos 70, 83, 84 y 85 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. 56 y 57 de Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, así como los Lineamientos Técnicos Generales, de la verificación que se realiza en el periodo del 2015 al 2017 la Coordinación de Evaluación está confirmando que la información publicada y actualizada respecto a dos sujetos obligados que son: el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Zacataepec Morelos y el Sistema de Conservación y Saneamiento de Agua Potable también de Zacatepec Morelos, los cuales han sido verificados hasta la tercer verificación y se les tiene, salvo el mejor criterio de las señoras comisionadas, cumpliendo con las obligaciones de transparencia comunes y específicas que le corresponden a estos dos sujetos obligados, lo cual someto a la votación de las señoras comisionadas.

No.	Sujeto Obligado	Estatus	Etapa de verificación

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

1	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos.	Cumplimiento	III
2	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec.	Cumplimiento	III

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, comenta: ----------
----

Una vez que se ha lectura a las dos resoluciones presentadas por el Coordinador del área de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia tras las verificaciones realizadas al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos y al Sistema de Conservación y Saneamiento de Agua Potable también de Zacatepec Morelos, teniendo a los dos por cumplidos en este ejercicio de verificación solicitaría a la Secretaría Ejecutiva tenga a bien con la toma de votación correspondiente: ----------

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva, da cuenta: ----------
----

"La Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, emite el sentido de su voto: a favor. ----------

La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, emite el sentido de su voto: a favor". ----------

Como resultado de la votación el Pleno emite el siguiente acuerdo: ----------

IMIPE/SP/30SO-2019/11. El Pleno por mayoría aprueba los cumplimientos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Zacatepec Morelos y del Sistema de Conservación y Saneamiento de Agua Potable también de Zacatepec Morelos, respecto a la verificación correspondiente al periodo 2015 al año 2017.----------
----

PUNTO NÚMERO SIETE. ASUNTOS GENERALES.----------

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, dice:
Continuaremos entonces con los asuntos administrativos para lo cual solicitaron a la Secretaría de cuenta con el punto siete punto uno. -

En uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava manifiesta:
No se ha inscrito ningún asunto general. -

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO UNO. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.----------

En uso de la voz, la Comisionada, Dora Ivonne Rosales Sotelo, dice:
Secretaría sólo pedirle de favor, nos llegó la convocatoria general la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Archivos y Sistema Documental para hacer Comisiones Unidas, de igual forma con las Tecnologías de la Información y ahí solicitarle su apoyo para que el licenciado Neri Castañeda y Regino y el Ingeniero Enrique puedan asistir en mi representación a las instalaciones del INEGI, el próximo 5 de septiembre de 11 a 15 horas. ----------

PUNTO NÚMERO SIETE PUNTO DOS. SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS. ----------
En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta que:
En seguimiento a los acuerdos tiene el uso de la palabra Secretaría. ----------

En uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva, Cinthya Guzmán De León Nava manifiesta: ----------

En seguimiento a los acuerdos y a la petición en la sesión anterior de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo por el que pidió su participación dentro del Taller de la Jornada de Sensibilización para la Armonización de la Legislación en la materia de archivos, nos hemos comunicado con el INAI están muy gustosos de su participación y nos van a hacer llegar en fecha próxima el programa para ver cuáles son los temas en los que usted desearía participar. ----------

PUNTO NÚMERO OCHO. CLAUSURA. ----------

En uso de la palabra, la Comisionada Presidenta, Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:
Por lo anterior y siendo éste el último punto del orden del día estaríamos clausurando la sesión de Pleno número treinta de este dos de septiembre del año en curso, damos por clausurada la sesión ordinaria siendo las nueve horas con veintinueve minutos de este día dos de septiembre, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante la Secretaria Ejecutiva quién da fe. ----------

PLENO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

MIREYA ARTEAGA DIRZO
COMISIONADA PRESIDENTA

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA

POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

CINTHYA GUZMÁN DE LEÓN NAVA
SECRETARIA EJECUTIVA

La Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Cinthya Guzmán De León Nava, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta **30/2019** de la Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada con fecha **dos de septiembre de dos mil diecinueve** la cual se integra de un total de **52 fojas** útiles por sus dos lados. ----------